

Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Capítulo I: Generalidades

Art. 1. Tipo de procedimiento de selección: Licitación Pública.

Art. 2. Objeto de la contratación:

“LICITACIÓN PÚBLICA N° 6, PARA LA CONTRATACION (LOCACION) DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, PARQUIZACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN 7 (SIETE) EVENTOS Y EXPOSICIONES A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2015 CON UNA SUPERFICIE EXPOSITIVA CUBIERTA NETA DE 300 M2 (trescientos metros cuadrados) COMO MÍNIMO, todo de conformidad al PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que se adjunta al presente y de acuerdo a la nómina de eventos tentativos detallada seguidamente.

Es importante destacar que la definición de las fechas y eventos que se anexan es a título meramente indicativa, quedando a criterio exclusivo de la Autoridad de Aplicación la facultad de modificar, alterar, suprimir y/o intercambiar discrecionalmente los mismos, previendo un plazo de aviso de conformidad a lo establecido en el Art. 1 del Pliego de Condiciones Particulares.-

Que dichos eventos y exposiciones conforman la siguiente nómina tentativa:

Evento N° 1: MARZO: EXPOAGRO

Evento N° 2: MAYO: MERCOLACTEA

Evento N° 3: JUNIO: AGROACTIVA

Evento N° 4: JULIO: Exposición Rural de PALERMO

Evento N° 5: AGOSTO: Muestra Regional del Sur

Evento N° 6: SEPTIEMBRE: Expo Sociedad Rural de Río Cuarto

Evento N° 7: SEPTIEMBRE: Expo Sociedad Rural de Jesús María

2.1 Derechos reservados de la autoridad competente:

La autoridad competente se reserva el derecho de Adjudicar en más o en menos hasta un veinte por ciento (20%) de las cantidades establecidas en los pliegos de bases y condiciones conforme lo establecido en el artículo 13 del Decreto 305/2014; de

acuerdo con las necesidades, lo que será puesto en conocimiento del adjudicatario sin que los oferentes tengan derecho a formular reclamo alguno.

2.2 Autoridad de aplicación:

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la Provincia de Córdoba.

2.3 Presupuesto Oficial: Pesos dos millones ciento treinta mil (\$ 2.130.000)

Art. 3. Régimen legal:

La presente contratación se regirá por las siguientes normas:

- a) Ley N° 10.155, Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, sus modificatorias y disposiciones complementarias.
- b) Decreto Reglamentario N° 305/2014.
- c) Resoluciones de la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Gestión Pública.
- d) Pliegos de bases y condiciones generales y particulares de esta contratación.
- e) Pliego de especificaciones técnicas de esta contratación.
- f) Ley N° 10.178, Ley Impositiva de la Provincia de Córdoba.
- g) Ley N° 10.176, Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.
- h) Ley N° 9.331, Preferencia en las contrataciones del Estado a los productos o bienes de origen Provincial;
- i) El instrumento legal de adjudicación y su Orden de Compra.

Para los casos no previstos expresamente en los cuerpos legales antedichos, se aplicarán las disposiciones que rigen el procedimiento administrativo de la Provincia, Ley N° 5.350, los principios generales del Derecho Administrativo y subsidiariamente los del Derecho Privado.

La presentación de la oferta por el proponente en la Licitación Pública, implica que conoce todo el régimen legal indicado y que lo acepta lisa y llanamente en todas sus partes. Todo agregado, modificación, sustitución, alteración, salvedad o cláusula que el oferente consigne en la formulación de su propuesta, será de ningún valor y se tendrá por no escrita, manteniéndose inalterada la regulación normativa; conforme el artículo 21 de la Ley N° 10.155 y el Decreto Reglamentario N° 305/2014.

Art. 4. Domicilio a los fines de la contratación:

A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y eventual adjudicatario, el que figure en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial o el domicilio electrónico constituido en los términos del artículo 4.3 del Decreto Reglamentario N° 305/2014. Si el proponente no se encontrara inscripto, deberá constituir domicilio en la Ciudad de Córdoba en oportunidad de formular su propuesta.

Art. 5. Jurisdicción:

Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios competentes en materia contencioso-administrativa de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba (Ley de Mapa Judicial), para resolver cualquier controversia emergente de la presente Licitación Pública, haciendo expresa renuncia al Fuero Federal o cualquier otro de excepción que pudiera corresponder.

Art. 6. Adquisición de pliegos:

Para la adquisición de los pliegos de bases y condiciones deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

6.1 Valor de los pliegos:

El valor de los pliegos de la presente Licitación Pública se fija en la suma de **Pesos dos mil quinientos con 00/100 (\$ 2.500,00)**. Los interesados en adquirir los mismos deberán depositar el importe referido en la cuenta N° 201/3 Superior Gobierno de la Provincia – Ejecución de Presupuesto - Sucursal 900, habilitada en cualquier sucursal del Banco de la Provincia de Córdoba.

6.2 Lugar de adquisición de los pliegos:

Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, sita en **calle 27 de Abril 172, Piso 4º, de la Ciudad de Córdoba, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas**; debiendo el oferente presentar original y copia de la boleta de depósito contra la cual se hará entrega de un ejemplar de los respectivos pliegos de bases y condiciones generales y particulares y los de especificaciones técnicas.

El interesado, al momento de adquirir los pliegos, deberá indicar si lo hace por sí o en nombre de un tercero, en cuyo caso deberá acreditar la representación que invoca.

6.3 Fecha límite para la adquisición de los pliegos:

Los pliegos podrán adquirirse hasta dos (2) días hábiles, antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas, vale decir **hasta el día miércoles 9 de diciembre de 2014.**

6.4 Observaciones:

- a) Para poder realizar la oferta, será necesario que el oferente o su representante legal, acredite la compra de los pliegos, acompañando el correspondiente recibo original o copia autenticada.
- b) La empresa oferente deberá ser la misma y bajo la misma forma jurídica que la adquirente de los pliegos, con la salvedad de las Uniones Transitorias de Empresas no constituidas a la fecha, en cuyo caso será necesario que la adquisición del mismo haya sido efectuada por alguna de las empresas que la integran.
- c) La adquisición de los pliegos sólo otorga derecho a presentar una oferta en las condiciones aquí establecidas, y no da lugar, ni derecho a formular reclamo alguno basado en discrepancias de opinión sobre cualquier punto del mismo, ya

que se establece que la compra de los pliegos implica la aceptación de todos los requisitos planteados en el mismo.

Art. 7. Aclaratorias

- **Consultas:** Las consultas deberán ser efectuadas por escrito dirigidas a la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, sito en calle 27 de Abril 172, 4º Piso de la Ciudad de Córdoba, o al teléfono 0351 4342137, int. 134.
- **Fecha y horario de consulta:** de lunes a viernes de 09:00 hs. a 16:00 hs hasta dos (2) días hábiles previos de la apertura de ofertas.
- **Referente para contacto:** Marcela Gelati – Carolina Torres.

El silencio de la Administración implicará el rechazo liso y llano de la consulta, sin perjuicio de la vía recursiva por ante la autoridad adjudicante.-

Art. 8. Observaciones:

8.1 Comunicación de respuestas y aclaratorias: Las respuestas y aclaratorias que se efectúen serán comunicadas por escrito a la totalidad de los adquirentes de los presentes pliegos con una anticipación al acto de apertura de las ofertas no menor a veinticuatro (24) horas.

Los pedidos de aclaratorias y sus respuestas pasarán a formar parte de los presentes pliegos de bases y condiciones generales y particulares y los de especificaciones técnicas, como documentación complementaria.

8.2 Aclaratorias de oficio: la Autoridad de Aplicación está facultada a efectuar de oficio las aclaraciones que estime pertinente.

Capítulo II: Garantías

Art. 9. Tipos y formas de Garantía:

9.1 Garantía de mantenimiento de la oferta:

Los oferentes deberán acompañar a la propuesta **una garantía de oferta del tres por ciento (3 %) del valor total de su oferta, por todo el plazo de mantenimiento de la misma** (artículo 14). Dicha garantía podrá instrumentarse en alguna de las siguientes formas, debiendo contar en todos los casos con certificación de firmas:

- 1) En efectivo, mediante depósito en cuenta oficial del Banco de la Provincia de Córdoba en la cuenta N° 311751020- Depósito en pesos – CONSTITUCION DE SOCIEDAD - EN GARANTIA – del Banco de Córdoba – Sucursal Catedral – Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos. La constitución de la presente garantía se acreditará acompañando el comprobante de depósito pertinente, en la que se expresará el número de Expediente a que corresponde la Contratación y el concepto por el cual se efectúa el depósito, acompañando la boleta pertinente o la que corresponda.

- 2) En títulos aforados en su valor nominal de la deuda pública nacional, provincial o municipal, bonos del tesoro o cualquier otro valor similar. En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasione y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- 3) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del Gobierno de la Provincia de Córdoba, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano, y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- 4) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del Estado Provincial.

Si se constituye en otra plaza distinta de la local, deberá darse cumplimiento a la obligación contraída en los respectivos documentos en la Ciudad de Córdoba, renunciando desde su presentación al Fuero Federal o cualquier otro de excepción, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba (Ley de Mapa Judicial).

9.2 Garantía de cumplimiento del contrato:

Los adjudicatarios deberán ofrecer una **garantía de cumplimiento de contrato del veinte por ciento (20 %) del valor total de la adjudicación**, en el plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir de la notificación del instrumento legal de adjudicación con copia de la orden de compra, debiendo cumplimentar para su devolución el total de las prestaciones a su cargo conforme los pliegos de bases y condiciones generales y particulares y los de especificaciones técnicas que rigen la presente Licitación Pública. Dicha garantía deberá instrumentarse en alguna de las formas establecidas en los incisos del artículo 9.1.

9.3 Garantía de impugnación:

Para impugnar, los oferentes deberán constituir un **depósito en garantía del uno por ciento (1%) del valor impugnado** efectuado en la cuenta N° 311751020–Depósitos en pesos – CONSTITUCION DE SOCIEDAD - EN GARANTIA – del Banco de Córdoba – Sucursal Catedral – Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos. La constitución de la presente garantía se acreditará acompañando el comprobante de depósito pertinente, en la que se expresará el número de Expediente a que corresponde la Contratación y el concepto por el cual se efectúa el depósito.

Capítulo. III: Presentación de propuesta

Art. 10. Forma de presentación:

10.1 Generalidades: Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, sin membrete y con la leyenda: **“LICITACIÓN PUBLICA N° 6, PARA LA CONTRATACION (LOCACION) DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, PARQUIZACIÓN Y DEMÁS**

ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN 7 (SIETE) EVENTOS Y EXPOSICIONES A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2015 CON UNA SUPERFICIE EXPOSITIVA CUBIERTA NETA DE 300 M2 EXPTE 0435-064611/2014 - “Fecha de apertura de ofertas: Viernes 12 de diciembre de 2014 a las 16:00 hs.”.

Art. 11. Lugar de presentación: La propuesta deberá ser presentada en la Mesa de Entradas (SUAC) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sito en calle 27 de Abril N° 172 4º Piso, de la Ciudad de Córdoba.

Art. 12. Fecha límite de presentación: viernes 12 de diciembre de 2014.

Art. 13. Hora límite de presentación: hasta la prevista para la apertura de las ofertas, vale decir hasta las 16:00 horas.

Art. 14. Plazo de mantenimiento de la oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha fijada para la apertura de las ofertas, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos.

Art. 15. Orden de la documentación a presentar

- A. Índice general de la presentación (Artículo 16.1 A)
- B. Recibo original de adquisición de los pliegos de bases y condiciones (Artículo 16.1 B)
- C. Documentación legal sobre el oferente y su capacidad jurídica (Artículo 16.1 C)
- D. Acreditación de los antecedentes comerciales y capacidad técnica del oferente (Artículo 16.1 D)
- E. Declaración jurada de los oferentes (Artículo 16.1 E)
- F. Reposición del Sellado de Ley (Artículo 16.1 F)
- G. La oferta económica (Artículo 16.1 G)
- H. Garantía de mantenimiento de oferta (Artículo 16.1 H)

Art. 16. Documentación a presentar:

16.1 Contenido de las Ofertas: El sobre deberá contener:

- A. **Índice general de la presentación:** La presentación del oferente deberá estar encabezada con un índice general de la documentación que de acuerdo con los presentes pliegos de bases y condiciones se acompañe, siempre con indicación de los correspondientes números de fojas.
- B. **Recibo original de adquisición de los pliegos de bases y condiciones:** Deberá acompañar en original, o copia autenticada, el recibo de adquisición de los pliegos de bases y condiciones, siendo tal requisito indispensable para participar en la presente Licitación Pública.
- C. **Documentación legal sobre el oferente y su capacidad jurídica:**



- 1) Constancia de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado (Tarjeta de proveedor) vigente, inscripto en el rubro relacionado con la presente Licitación.
 - a) Deberá presentar constancia de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado (Tarjeta de proveedor) vigente, o constancia de inicio del trámite de inscripción debidamente presentado en Mesa de Entradas del Centro Cívico del Bicentenario, sito en el Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos, entendiéndose por tal el formulario de inscripción generado a través de su cuenta de usuario en Compras Públicas, la cual podrá gestionarse ingresando a la dirección: compraspublicas.cba.gov.ar, en la sección Proveedores.
 - b) Si no contara con constancia de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado (Tarjeta de proveedor) vigente o constancia de inicio de trámite de inscripción, deberá acompañar la siguiente documentación:
 - i) Para las personas físicas:
 - (1) Copia certificada del Documento Nacional de Identidad.
 - (2) Cambio de domicilio, si lo hubiere, y **constitución de domicilio especial en la Ciudad de Córdoba a los fines de la contratación.**
 - (3) Poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para obligar al sujeto oferente.
 - ii) Para las personas jurídicas:
 - (1) Contrato social o estatuto y documental social de designación de las autoridades que concurren en representación de la persona jurídica o, en su caso, poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para obligar al sujeto oferente. Se tendrá que acompañar copia debidamente certificada y cuando correspondiere legalizada; o constancia emitida por el Registro Público de Comercio, Inspección de Personas Jurídicas o la entidad que corresponda, donde se informe la nómina de autoridades debidamente inscriptas. Esta constancia deberá tener una antigüedad no mayor a dos meses contados retroactivamente a partir de la fecha de presentación de la oferta en el Sobre Presentación. En caso de apoderados, original y/o copia autenticada de la documentación que acredite la representación legal del oferente: poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para obligar al sujeto oferente, que deberá ser legalizado en caso de haber sido extendido en extraña jurisdicción.
 - (2) Constitución de domicilio especial en la Ciudad de Córdoba a los fines de la contratación.
 - iii) Para las Uniones Transitorias de Empresas (UTE), además de lo consignado por el apartado a) y b) según estén conformadas por personas físicas o jurídicas o ambas, la siguiente documentación:
 - (1) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el compromiso de constitución de UTE de donde surja expresamente que cada una de ellas será solidariamente responsable por el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la contratación. Compromiso de Constitución de UTE conforme las disposiciones del Código de Comercio y las exigencias de los presentes pliegos de bases y condiciones,



- debiendo acompañar asimismo copias certificadas de los instrumentos societarios que autorizan la conformación de la UTE. Al momento de la adjudicación deberá estar formalmente constituida la Unión, debiendo cumplirse entonces con los requisitos enumerados en el punto siguiente (ii).
- (2) Para Uniones Transitorias de Empresas constituidas al momento de la presentación de la oferta, deberá además cumplimentarse con los siguientes requisitos:
- (a) Copia certificada del instrumento de constitución formal debidamente inscripto ante la autoridad competente.
 - (b) Copia certificada de las resoluciones societarias de cada una de las empresas integrantes, de las que surja la voluntad de cada empresa de participar en la presente licitación pública.
 - (c) Instrumento legal correspondiente donde se establezca expresamente, que todos los integrantes de la UTE son solidaria e ilimitadamente responsables por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del presente contrato.
 - (d) Cada uno de los integrantes debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos y exigencias establecidos en los presentes pliegos de bases y condiciones.
 - (e) Constitución de domicilio especial en la Provincia de Córdoba.
- iv) Para los casos de los incisos i), ii) y iii) además deberán presentar copia expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), suscripta por el apoderado o representante legal.
- 2) Declaración Jurada mediante la cual el proponente, manifieste su expresa renuncia al Fuero Federal o a cualquier otro de excepción que le pudiera corresponder y su sometimiento a la competencia de las Cámaras en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Córdoba.
- D. **Acreditación de los antecedentes comerciales y capacidad técnica del oferente:** El oferente deberá acreditar:
- 1) Antecedentes de prestaciones similares, según corresponda, ante organismos nacionales, provinciales, municipales y otras entidades estatales y/o privadas o en donde haya efectuado la prestación; debidamente acreditado.
- a) Estados contables del último ejercicio exigible (artículo 234 Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550), suscripto por contador público con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- Si se tratase de una Unión Transitoria de Empresas, ya sea constituida o con compromiso de constitución, cada una de las empresas integrantes de la misma, deberá presentar en forma independiente sus balances, debiendo todos ellos cumplimentar los requisitos exigidos en el punto D.
- La Comisión de Preadjudicación podrá solicitar informes complementarios de los registros contables y estados financieros de los oferentes.



E. **Declaración jurada de los oferentes:** Los oferentes deberán presentar una declaración jurada expresando:

- 1) Que su cuenta corriente bancaria no ha sido cerrada por orden del Banco Central de la República Argentina durante el transcurso del último año, aún si la misma hubiese sido nuevamente habilitada.
- 2) Que no ha sido declarado en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fuere, acredite encontrarse debidamente facultado para participar en la presente licitación.
- 3) Que no pesa sobre él inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme pasada en autoridad de cosa juzgada. Inclusive, para el caso de tratarse de personas jurídicas, que no hay inhabilitación de las mencionadas que pese sobre las personas físicas que integran sus órganos sociales.
- 4) Que no es actor o demandado en litigios judiciales cuya contraparte sea el Estado Provincial y en particular algún Organismo Oficial de la Provincia de Córdoba (Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos o Sociedades del Estado).

F. **Reposición del Sellado de Ley:** Conforme al siguiente detalle:

- 1) Propuestas exentas.
- 2) Pliegos pesos ochenta y Cinco (\$ 85,00). El Cedulón para el pago de tasas podrá ser impreso a través de <http://trs.cba.gov.ar>

G. **La oferta económica:**

- La cotización se realizará por renglón único, discriminando cada Evento e indicando el precio unitario, fijo y cierto de cada uno, en moneda de curso legal, expresando el precio total del renglón.
- Sólo podrán ser tenidas en cuenta las ofertas que coticen **la totalidad de los Eventos**, por lo que la falta de cotización de uno o más de los mismos acarreará inexorablemente la declaración de **inadmisibilidad de toda la propuesta.**
- El precio cotizado deberá incluir el IVA, flete, acarreo y todos los impuestos que pudieran corresponder y toda otra carga vigente, considerándose que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos reviste el carácter de Consumidor Final.
- Deberá estar **firmada en todas sus hojas, por el titular o representante apoderado con facultades suficientes para el acto.** Todo agregado, modificación, sustitución, alteración, salvedad o cláusula que el oferente consigne en la formulación de su propuesta, será de ningún valor y se tendrá por no escrita, manteniéndose inalterada la regulación normativa; conforme el artículo 21 de la Ley N° 10.155 y el Decreto Reglamentario N° 305/14.

H. **Garantía de mantenimiento de oferta:** Conforme lo dispuesto por el artículo 9.1 de los presentes pliegos de bases y condiciones.

Art. 17. Los proponentes deberán acompañar folletos descriptivos, fotografías, y/o catálogos de lo ofertado, que deberán corresponderse con las especificaciones técnicas.

Art. 18. Observaciones:

La documentación debe ser confeccionada utilizando procesador de texto y/o mecanografiada, en idioma español, sin raspaduras, ni enmiendas que no se encuentren debidamente salvadas, en original, foliado y **firmado en todas sus fojas por el proponente o su representante legal debidamente autorizado.**

Capítulo IV: Acto de apertura de las ofertas

Art. 19. Lugar del acto de apertura de las ofertas:

Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, sito en calle 27 de Abril 172, 4º Piso, de la Ciudad de Córdoba.

19.1 Acto de apertura de las ofertas - Generalidades:

- a) La Comisión de Preadjudicación sólo tomará en consideración aquellas propuestas que hubiesen sido presentadas hasta el día y hora fijados, (Arts. 12 y 13 del presente) no pudiendo, pasada dicha hora, admitirse nuevas propuestas; y siendo la presentación fuera de término, causal de rechazo e inadmisibilidad de la oferta.
- b) En el acto de apertura de las ofertas no se permitirán interrupciones. Cualquier observación deberá ser efectuada al finalizar el mismo, debiendo constar en el acta respectiva, y serán resueltas por la Comisión de Preadjudicación.
- c) En el acto de apertura se abrirán los sobres de cada oferente, asignándoles un número en base al orden de apertura y haciéndose constar en acta.
- d) Si quedaran pendientes situaciones por resolver, la Comisión de Pre adjudicación aconsejará las medidas a tomar.
- e) La documentación obrante en cada uno de los sobres será examinada y evaluada por la Comisión de Preadjudicación.

Art. 20. Fecha del acto de apertura de las ofertas: viernes 12 de diciembre a las 16:00 horas.

20.1 Observaciones:

- a) Si por cualquier causa, las fechas fijadas fuesen declaradas no laborables para la Administración Pública, la presentación de ofertas y/o apertura se realizarán el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.
- b) El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos se encuentra facultado para prorrogar, dando la debida publicidad, las fechas de presentación de ofertas y apertura de las mismas, cuando las circunstancias lo hagan necesario a fin de velar por la mayor cantidad de oferentes y la protección de los intereses del Estado Provincial.
- c) En cualquier estado del trámite previo a la adjudicación, se podrá dejar sin efecto la presente Licitación Pública, rechazar todas o parte de las propuestas

conforme lo establecido en el artículo 6.2.3.2 del Decreto Reglamentario N° 305/2014.

Art. 21. Hora del acto de apertura de Ofertas: El acto de apertura se realizará a las **16:00 hs.**

Art. 22. Comisión de Preadjudicación:

22.1 Integración de la Comisión de Preadjudicación: La Comisión de Preadjudicación, estará integrada como mínimo por un (1) representante de la Dirección de Jurisdicción de Administración, un (1) representante de la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales, y un (1) representante de la Subdirección de Jurisdicción de Planificación.

22.2 Facultades de la Comisión de Preadjudicación: La Comisión de Preadjudicación actuante evaluará la documentación presentada, así como los informes técnicos u otros, y podrá efectuar la verificación de antecedentes y/o documentación pertinente. A tal fin, podrá solicitar mayor información y/o documentación a los oferentes a efectos de ampliar los elementos de juicio dentro de las pautas fijadas en los presentes pliegos. La negativa o la presentación fuera del término que se estipule para la presentación de la información adicional que se requiera, así como el incumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos, implicará el rechazo de la oferta.

Capítulo V: Proceso de evaluación y preadjudicación

Art. 23. Criterio de selección: Precio del renglón único, conforme lo expresado en el Art. 16.1.G.

Art. 24. Observaciones:

24.1 Selección, análisis y evaluación de las propuestas: La Comisión de Preadjudicación tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las propuestas de conformidad a lo indicado en los presentes pliegos de bases y condiciones generales y particulares y los de especificaciones técnicas, debiendo expedirse oportunamente sobre su conveniencia, dentro de las que, ajustadas a dichas condiciones y especificaciones, resulte ser la oferta de precio más conveniente a los intereses del Estado Provincial, es decir, la de más bajo precio de **la totalidad del renglón único**, pudiendo proponer rechazar una o todas las propuestas, no generando por ello responsabilidad alguna.

No serán consideradas, a los efectos de la comparación de ofertas, las bonificaciones por precio o descuentos que se encuentren sujetos a plazo de pago determinados o a cualquier otra condición. No obstante, tendrá plena vigencia para el caso que el pago de la factura se realizare dentro del plazo fijado.

Es facultativo de la Comisión el solicitar en cualquier instancia las aclaraciones que estimare pertinentes acerca de las propuestas presentadas, pudiendo requerir la documentación que considere necesaria, así como que se subsanen los defectos formales de que adolezcan las ofertas, sin que ello implique modificar la propuesta

original. La Comisión queda facultada asimismo a solicitar informes y/o asesoramiento a Entidades y Organismos en temas que así lo requieran.

Del resultado obtenido, la Comisión de Preadjudicación, procederá a labrar el acta de preadjudicación en los términos del artículo 7.1.5.1 del Decreto Reglamentario 305/14.

Art. 25. Causales de rechazo de ofertas:

Serán inadmisibles y en consecuencia rechazadas las ofertas que:

- a) Se aparten de los pliegos de bases y condiciones de la contratación o sean condicionadas.
- b) Sean formuladas por firmas suspendidas o inhabilitadas en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado al momento de presentar las ofertas.
- c) No cumplan con la documentación y elementos que se detallan en los artículos 16.1 B, C, D, E y G de los presentes pliegos de bases y condiciones.
- d) Formuladas por firmas inscriptas en rubros que no guarden relación con la contratación conforme el artículo 7.1.2.2 del Decreto Reglamentario N°305/2014.
- e) No estén firmadas por el oferente.
- f) No acompañen la garantía correspondiente, o cuando esta fuere documentada sin constar la certificación de firma.
- g) No coticen la totalidad de los eventos detallados en el Art. 2 del presente por montos unitarios y total del renglón, conforme la prescripción del Art. 16.1.G.

Art. 26. Anuncio de la preadjudicación:

El Acta de Preadjudicación, será publicada durante dos (2) días en el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar) y en la puerta de acceso a la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sita en calle 27 de abril 172, 4° piso de la Ciudad de Córdoba.

Capítulo VI: Impugnaciones

Art. 27. Plazo para impugnar:

Los oferentes interesados podrán formular impugnación fundada a la preadjudicación dentro del plazo de dos (2) días contados a partir de la publicación del acta de preadjudicación conforme el artículo 7.1.5.3 del Decreto Reglamentario N° 305/2014.

Art. 28. Observaciones:

Conjuntamente con la impugnación deberá acompañarse la garantía de impugnación en los términos del artículo 9.3 de los presentes pliegos de bases y condiciones.

Capítulo VII: Adjudicación

Art. 29. Criterio de adjudicación:

La adjudicación se realizará, **por renglón único completo**, a la oferta que se encuentre ajustada a los pliegos y resultare ser la más conveniente a los intereses del Estado Provincial, a través del dictado del pertinente acto administrativo emanado del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos que se notificará conforme el artículo 7.1.6.2 del Decreto Reglamentario N° 305/2014. La Orden de compra tributará como Impuesto de sellos el seis por mil (6 ‰) del total.

Cabe aclarar que en el momento de la adjudicación el oferente deberá contar con la Tarjeta de inscripción vigente en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado. (Art. 7.1.6.1. del Decreto 305/2014)

Art. 30. Criterio de Ampliación o disminución de la cantidad ofertada:

Al momento de adjudicar la licitación pública o con posterioridad, los eventos establecidos en el renglón único en los correspondientes pliegos, deben considerarse susceptibles de variación hasta un porcentaje que no podrá exceder del 20% (veinte por ciento) en más o en menos del renglón único adjudicado, según lo establecido en el Art. 27 inciso c) de la Ley N° 10.155/2013 y en el Art. 13 del Decreto Reglamentario N° 305/2014.

Art. 31. Lugar de prestación:

La prestación del servicio contratado a través de este proceso licitatorio deberá ser efectuada en el lugar y fechas establecidas para cada evento, y con el acabado cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en el Pliego Técnico glosado al presente.

Art. 32. Cesión:

El adjudicatario no podrá ceder o transferir total o parcialmente el contrato sin el previo consentimiento del organismo contratante. La violación de esta prohibición podrá ser considerada por la Provincia causal de resolución del contrato por culpa de la contratista.

Art. 33. Incumplimiento y resolución:

33.1 Organismo de control: El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la Provincia de Córdoba será el organismo de control de las infracciones e incumplimientos y aplicación de las correspondientes penalidades, debiendo informar de esta situación a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Gestión Pública, en los términos del punto 4.1 del Anexo V del Decreto Reglamentario 305/14, a los fines de que aplique las sanciones que correspondan.

33.2 Penalidades: Se podrán aplicar las siguientes penalidades:

- a) **Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:** por las causales establecidas en el Anexo V punto 2.2 del Decreto Reglamentario N° 305/2014.

- b) **Multa:** por las causales establecidas en el Anexo V punto 2.3 del Decreto Reglamentario N° 305/2014.
- c) **Rescisión:** por las causales establecidas en el Anexo V punto 2.4 del Decreto Reglamentario N° 305/2014.

Art. 34. Otras responsabilidades: El contratista será responsable de que los servicios objeto de la presente licitación pública sean prestados en los destinos especificados para cada evento en el renglón único en las fechas tentativas establecidas y con el cumplimiento acabado de las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego Técnico.

Capítulo VIII: Facturación

Art. 35. Forma de facturación:

La firma adjudicataria, deberá emitir los comprobantes por duplicado; facturas de acuerdo a normas legales vigentes en la materia, y Certificados de Cumplimiento (agregados como Anexo I al presente) debiendo consignar, además de los usuales, los siguientes datos: a) Número de Orden de Compra, b) Número de Resolución de Adjudicación de la Contratación, c) Forma de Pago y d) Total general en números y letras.

La certificación de cumplimiento en tiempo y forma de la prestación, que constituye el objeto de la obligación, deberá presentarse debidamente conformada por el titular de la dependencia de este Ministerio que haya participado en el evento de que se trate, sin raspaduras ni enmiendas, según formulario tipo obrante en Anexo I “**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO**”, conjuntamente con la factura. El mismo reflejará una valoración del cero (0) al diez (10) para cada ítem general y particular. En caso de que algún ítem no alcance la cifra cuatro (4), la Autoridad de Aplicación podrá optar por llevar adelante alguna de las sanciones que se detallan en el artículo 5 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 36. Facturación:

La facturación deberá ser confeccionada a nombre del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la Provincia de Córdoba, CUIT 30-71039440-3, debiendo consignarse número de expediente, orden de compra, período, y evento facturado y por los mismos importes que figuran en la orden de compra.

Art. 37. Lugar de entrega de la factura:

Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, sita en calle 27 de Abril N° 172, piso 4°, Ciudad de Córdoba.

Capítulo IX: Pago

Art. 38. Forma y condiciones de pago:

Una vez conformada/s la/s factura/s, serán remitidas para el trámite de pago. La cancelación de la/s correspondiente/s factura/s se perfeccionará dentro de los cuarenta y cinco (45) días a partir de su conformación.

En caso de errores o discrepancia en la/s factura/s presentadas, ya sea en las cantidades o diferencias en la calidad del servicio, la documentación será devuelta con las aclaraciones del caso, y se interrumpirán los plazos indicados en el presente artículo hasta su regularización.

Art. 39. Certificado Fiscal:

Al momento del pago la contratista deberá contar el Certificado Fiscal para Contratar de la Provincia de Córdoba, expedido por la DGR, vigente.

Art. 40. Publicidad:

El llamado a la presente Licitación se publicará en el portal de compras públicas de la Provincia de Córdoba (<http://www.cba.gov.ar/licitaciones/>) y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, según la normativa vigente.

Pliego De Condiciones Particulares.

Art. 1. Modificación del presupuesto y del servicio

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos se reserva el derecho de ampliar o disminuir la cantidad de eventos y/o presupuesto de esta Licitación Pública, manteniéndose para los demás efectos las mismas Condiciones Generales, Particulares y Técnicas contenidas en estos Pliegos.-

En caso que, a criterio exclusivo de la Autoridad de Aplicación, se decida la cancelación total de alguno de los eventos, se deberá comunicar al adjudicatario con una antelación de un mínimo de 10 (diez) días, lo que no generará obligación de pago por parte del Estado Provincial.-

Art. 2. Vigencia del contrato

La contratación de la locación de bienes y servicios producto de esta licitación pública tendrá vigencia desde su adjudicación hasta culminar con el último evento programado o agregado.-

Art. 3. Prohibición de cesión

El Adjudicatario no podrá transferir el contrato, total o parcialmente, ni asociarse con otro locador para la ejecución del contrato, ni tercerizar ningún servicio, sin contar con la debida autorización de la Autoridad de Aplicación, por escrito y detallando las razones que generan la decisión.

Art. 4. Incumplimiento – Penalidades - Rescisión

Se considerará INCUMPLIMIENTO de lo previsto en el presente Pliego, cuando se constate:

4.1) Prestación no acorde a la modalidad, calidad, frecuencia, técnica y demás circunstancias establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas y en la propuesta del oferente considerada para la adjudicación.-

4.2) Carencia de elementos, equipos y servicios inherentes a la prestación comprometida.-

4.3) Toda otra anomalía o deficiencia que afecte la más correcta y completa ejecución de los trabajos contratados y/o vulnere las demás condiciones establecidas en el Pliego.-

Art. 5. Sanciones - Escalas

La Autoridad de Aplicación está facultada para aplicar sanciones descontando la suma proporcional que correspondiere en función del grado de incumplimiento verificado.

Por un primer incumplimiento parcial, aplicará una sanción de **entre el 10% (diez por ciento) y el 30% (treinta por ciento)** del monto que hubiere correspondido facturar, según la magnitud y gravedad de aquel.

En caso de reincidencia en el incumplimiento parcial, las sanciones se **duplicarán** por cada reiteración.

Los importes pertinentes serán descontados de oficio de la facturación correspondiente al/los Evento/s donde se registraron los incumplimientos.

Después de aplicadas 2 (dos) multas a la prestataria, podrá la Autoridad de Aplicación gestionar la **rescisión** del contrato y solicitar las sanciones correspondientes en el ROPyCE, sin perjuicio de ejecución de las garantías pertinentes.

De producirse la rescisión del contrato el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos podrá, a fin de mantener la continuidad del servicio, realizar dicha prestación directamente o por terceros por cuenta y cargo del adjudicatario.-

Art. 6. Sanciones - Procedimiento

Constatada una presunta falta, a instancia de las autoridades participantes en el evento que se trate o de oficio, una vez tomado conocimiento, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos en su carácter de Autoridad de Aplicación, a través de la Dirección de Jurisdicción de Administración correrá traslado a la Adjudicataria para que dentro del término improrrogable y fatal de setenta y dos (72) horas de notificada, efectúe el descargo que correspondiera. Cumplimentado el mismo o vencido el término, resolverá fundadamente la cuestión planteada y determinará la sanción aplicable.-

Art. 7. Suspensión o Cancelación del Llamado

El presente llamado a Licitación Pública podrá ser suspendido o dejado sin efecto por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, en cualquier momento previo a la adjudicación definitiva, sin necesidad de invocación de causa y sin que ello genere derecho a indemnización alguna.-

Art. 8. Servicios de Personal

El contratista proveerá a su exclusivo cargo y cuenta los servicios de:

- 8.1)** Seguridad antes y durante el evento.-
- 8.2)** Limpieza general del lote.-
- 8.3)** Mantenimiento integral tanto interior como exterior durante cada jornada de los eventos, y al cierre y apertura del mismo.-
- 8.4)** Guardia eléctrica y de mantenimiento.-
- 8.5)** Operación del sonido, imagen y otro equipamiento en stand.-

Se prestarán los servicios por todo el lapso de duración del evento en que se participe y conforme a las características inherentes a cada servicio.-

Art. 9. Seguros

El adjudicatario deberá contratar:

9.1) Seguro del riesgo del trabajo de todo el personal que trabaje durante el armado, desarrollo y desarmado. En la póliza deberá constar los nombres y documentos de identidad de todas las personas que se emplearán para el cumplimiento del objeto de la presente licitación pública y una cláusula de no repetición, con los siguientes términos:

“... se renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición contra el superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, sus funcionarios o empleados, bien sea con fundamento en el art.39 inc.5 de la ley 24557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligado a otorgar o abonar al personal dependiente de la empresa adjudicataria alcanzado por la cobertura de la presente póliza, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales, sufridas o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto del domicilio del trabajador y el lugar de trabajo”.-

9.2) Seguro de responsabilidad civil por los daños que eventualmente se produzcan a terceros, con las cosas o por riesgos o vicios de las mismas, con motivo o en ocasión de la prestación que constituye el objeto de la presente Licitación Pública, por un Capital asegurado (mínimo) de pesos tres millones (\$ 3.000.000,00.-) para cada evento. Dicha Póliza deberá ser presentada ante la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos con una antelación de 5 (cinco) días anteriores a la realización de cada uno de los eventos.

Pliego De Especificaciones Técnicas- 300 metros.

Art. 1. GENERALIDADES

Licitación pública para locación de infraestructura, equipamiento, parqueización y demás elementos necesarios para la presentación del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de Gobierno de la Provincia de Córdoba en **7 (SIETE)** eventos y exposiciones a realizarse durante el año 2015 y a partir del instrumento legal que la adjudique.

La determinación de eventos y fechas nominadas en el Artículo 5 del presente Pliego de Especificaciones Técnicas es a título meramente indicativo quedando a criterio exclusivo de la Autoridad de Aplicación la facultad de modificar, alterar, suprimir y cambiar discrecionalmente los mismos.

El objeto de las presentes Especificaciones Técnicas es de establecer los requerimientos **MÍNIMOS** para la prestación que se contrata, orientando al oferente para la elaboración de la cotización.

La dependencia que participe en cada uno de los eventos y exposiciones será responsable del control de calidad de la prestación contratada, debiendo certificar el cumplimiento en tiempo y forma.-

Art. 2. REQUERIMIENTO

La propuesta deberá contemplar la ejecución y el desarrollo del proyecto conforme distintas alternativas de armado que permitan adaptarlo a diferentes situaciones de localización (variación en dimensiones y formas del terreno, su ubicación dentro del predio, cantidad de frentes sobre calles de circulación, cantidad y ubicación de ingresos, etc.)

Todas las tareas inherentes al cumplimiento del resultado contratado, tales como traslado, fletes, armado, funcionamiento, desmontaje y limpieza final en cada presentación serán a exclusivo cargo del locador adjudicado.

En la propuesta se debe contemplar la posibilidad de simultaneidad de eventos, conforme el calendario tentativo establecido en el Artículo 5 del presente pliego de Especificaciones Técnicas.-

Art. 3. PRESENTACIÓN

A los fines de posibilitar la evaluación objetiva del proyecto, será condición excluyente realizar la siguiente presentación:

3.1) SOPORTE PAPEL: Planimetría general del proyecto que incluya plantas de diseño interior de los stands. Todos los planos deberán ser rubricados con la firma de un profesional de la Arquitectura, con experiencia cierta demostrable

en este tipo de eventos. (Mediante curriculum vitae (Adjuntar), que demuestre idoneidad y experiencia en este tipo de obras.)

3.2) SOPORTE DIGITAL: Render en fotografía 3D con distintas posiciones visuales e imágenes de vistas interiores y exteriores del proyecto con soporte digital de la planimetría.-

Art. 4. MEMORIA DESCRIPTIVA

La propuesta deberá contemplar todos y cada uno de los siguientes requisitos:

4.1) SECTOR EXPOSITIVO CUBIERTO:

4.1.1) DESCRIPCIÓN: Estructural ferial que cumpla con las siguientes características:

4.1.1.1) Superficie expositiva cubierta neta de aproximadamente 300 m² (trescientos metros cuadrados) como mínimo

4.1.1.2) Altura mínima (*EXCLUYENTE*) de 2,50 m (dos metros con cincuenta centímetros) en todo su perímetro, medidos desde el piso interior hasta el cielorraso y una altura aproximada de 4,30 m (cuatro metros con treinta centímetros) en su parte central (*CUMBRERA*).-

4.1.1.3) Estructura portante de la carpa de color blanco y en perfecto estado de conservación, limpieza y ventilación.-

4.1.1.4) Cubierta de lona "black out", totalmente impermeable, que permita el cierre hermético de la carpa, con cerramientos laterales ciegos y cuatro ingresos cubiertos que generen un espacio de transición exterior - interior de superficie cubierta mínima de 10 m² (diez metros cuadrados) cada uno. Cuando la propuesta planteada lo requiera podrá trabajarse con menos ingresos.-Deberá preverse una buena ventilación o circulación del aire.

4.1.1.5) Cielorraso de tela tensada tipo lienzo o similar de color blanco en toda la superficie del pabellón (carpas e ingresos) en perfecto estado de conservación y limpieza.-

4.1.1.6) Piso entarimado de madera lustrada, perfectamente nivelado en toda la superficie expositiva. Debe estar reforzado en las zonas que así lo requieran. Todo el conjunto deberá estar en perfecto estado de mantenimiento y presentación, y contar con mantenimiento diario durante los días del evento.-

4.1.2) TRATAMIENTO INTERIOR DEL SECTOR EXPOSITIVO



4.1.2.1) SECTORIZACIÓN: El proyecto deberá plantear distintos sectores claramente diferenciados en el aspecto funcional. Complementados formalmente en el marco de una propuesta integral con un diseño moderno y versátil. En todos los casos el Ministerio deberá comunicar la distribución interna formalmente al adjudicatario con una antelación no menor a 10 (diez) días de la fecha prevista para la iniciación del Evento que podrá incluir espacios institucionales, comerciales y privados, además de sectores de esparcimiento y recreación.

Todo esto podrá ser modificado en cada oportunidad que así se requiera, no generando ningún costo adicional respecto a los requerimientos mínimos, ni tampoco gráficos.-

4.1.2.2) EQUIPAMIENTO: Diferenciado según la sectorización adoptada en 4.1.2.1, previendo como mínimo:

Consideraciones Generales: En función al objetivo institucional de alcanzar un alto grado de dinamismo en la propuesta; fomentando la participación activa de los diversos visitantes a la muestra, sean estos público en general, establecimientos educativos, sector empresarial, funcionarios nacionales, provinciales y/o municipales, etc., se requiere para el sector expositivo un equipamiento cambiante, no rígido, con la suficiente flexibilidad o elasticidad como para permitir adaptarse a las distintas situaciones de uso que pudieran plantearse con un diseño moderno, versátil y cálido. A modo de ejemplo se cita algunas de ellas: interactuar sectores de información y/o consultas del público (que podrían resolverse con escritorios y sillas), con zonas de reuniones y/o conferencias de prensa (que podrían resolverse con juegos de living, televisores de LED de 55" o pantallas (para proyecciones temáticas o de espectáculos), con espacios de esparcimiento (que podrían resolverse con juegos de living Le Corbusier o intervenciones de espacios con algún tipo de esquema similar a living Le Corbusier) y con sectores para exposición de diversos productos y su degustación (que podrían resolverse con algunos mostradores altos, banquetas y estanterías traseras, equipos de refrigeración y otros detalles).

Deberá contar con un Auditorio provisto de al menos 25 (veinticinco) sillas y 1 (un) mueble de apoyo. Este espacio bien sectorizado, identificado e iluminado, deberá contar con el equipamiento necesario para desarrollar conferencias, capacitaciones, charlas, reproducción de documentales y o videos educativos, con un óptimo nivel de audio y la correspondiente aislación del sonido que de él emane hacia el resto de la estructura con el objetivo de poder desarrollar actividades en paralelo entre el sector expositivo y el auditorio.

Se requiere un juego completo de diez (10) podios, quince (15) cubos de melamina de 40cm por 40cm por 30cm; y diez (10) estanterías para completar la organización de los stands expositores (Excluyente).

Se requiere mobiliario completo en cada uno de los dieciséis (16) stand, (mostradores y/o escritorios s/ corresponda, las sillas y/o banquetas), y basureros.

El oferente deberá proponer para cada área, la ornamentación, ambientación y el tratamiento gráfico que se estimen más convenientes y funcionales a la presentación de acuerdo al evento.

Gráficamente, todos los sectores deberán estar perfectamente identificados, todo el material deberá ser de primera calidad y respetando las formas y colores de cada logo o isologotipo.

Para el montaje interior se trabajará con panelería, equipamiento y accesorios resueltos con sistemas modulares con estructura de aluminio y paneles de chapadur plus multi-laminado de fibra o similar de iguales características técnicas, incorporando en algunos sectores panelería de tipo placa ranurada (space wall) en color haya y/o wengue, de primera calidad en cuanto a presentación y mantenimiento. (Space Wall-Octanorm o tipo), con sus respectivos accesorios, todo con tratamiento ignifugo EXCLUYENTE.-

Se deberá proveer de cuatro tótems externos, con estructura metálica y grafica en lona, sin tensores de frente, de 3,50 mts.de alto, y 4 caras de al menos 1 metro c/u.

4.1.3 ELECTRICIDAD INTERIOR:

Instalación eléctrica completa, con la descarga a tierra correspondiente y perfectamente disimulada. El tendido del cableado deberá ser bajo normas (cable 3 x 2,5 mm doble envainado) y el tablero de manejo general de las diferentes zonas deberá poseer interruptores termomagnéticos y disyuntores salvavidas perfectamente individualizados y por fuera del depósito de mercadería. Los toma corrientes deberán ser cuádruples multi-norma y soportar un consumo mínimo 6 (seis) amperes cada uno, ubicados estratégicamente en cada zona, asegurando la correcta visualización de cada espacio.

Se deberá proveer tableros para conectar energía trifásica del predio y otros requisitos técnicos que pueda establecer la organización de la muestra de manera específica.

Se deberá instalar una red de luces de emergencia a batería de 12 V (doce voltios), con lámparas LED para mayor duración), que se activen cuando se produzca cualquier interrupción del suministro de energía.

Respecto a la señalización de seguridad, se obligará a definir sectores de salida o peligrosos con cartelería foto luminiscente a 12 volts.

4.1.4) SONIDO, ILUMINACIÓN E IMAGEN (INTERIOR)



4.1.4.1) SONIDO – Equipamiento: Sistema de sonido ambiental general de interior con:

4.1.4.1.1) Sistemas de pequeño porte (de 5 a 8 pulgadas) tipo line array, activo: 8 (ocho) como mínimo.-

4.1.4.1.2) Mixer o consola de 16 (dieciseis) canales con efecto digitales: 1 (una).-

4.1.4.1.3) Micrófonos inalámbricos tipo head-set SENHEISSER vhf doble antena, 8 canales y balanceado: 2 (dos). Uno juego y uno auditorio.-

4.1.4.1.4) Musicalizador, dj.

4.1.4.1.5) Sonido individual para juego interactivo. Sistema de pequeño porte (de 5 a 8 pulgadas) tipo line array, activo: 2 (dos) como mínimo.-

4.1.4.1.6) Sonido individual para Sala Auditorio. Sistemas de pequeño porte (de 5 a 8 pulgadas) tipo line array, activo: 2 (dos) como mínimo.-

4.1.4.1.7) REPRODUCCION DE SONIDO:

En todos los ítems anteriores de sonido, cada punto deberá contar con:

4.1.4.1.7.1) Reproductor de CD y Computadora personal de ultima generación, salida HDMI, Intel Core i7 mínimo: 1 (uno).- Micrófonos de mano inalámbrico y head set según necesidad. Consola digital de 8 (ocho) canales, mínimo.

Isla general para interconexión de mezclas de todos los audios existentes en el interior y exterior de la carpa. Operador asistente.

4.1.4.2) REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES – EQUIPAMIENTO

4.1.4.2.1) Monitores de LED full HD, de 4k de 55” (cincuenta y cinco) pulgadas con sonido propio e input USB, e interconectados via hdmí entre si, cantidad 5 (cinco). Posibilidad de que los monitores puedan unirse entre sí para generar una sola imagen de mayor tamaño, de la forma “Wall”, según formato y necesidad de armado en cada exposición.

4.1.4.2.2) Monitores de LED full HD, de 4k de 55’ (cincuenta y cinco) pulgadas, volados, con sonido propio e input USB: 8 (ocho) para difusión de imágenes generales.- Posibilidad de que los monitores puedan unirse entre sí para generar una sola imagen de mayor tamaño, de la forma “Wall”, según formato y necesidad de armado en cada exposición.

4.1.4.2.3) Monitores de LED, full HD, de 4k, de 55’ (cincuenta y cinco) pulgadas para utilizar de manera vertical, a modo de escenografía en cada ingreso, ó bien como uso tipo back light en sectores diferenciados e input USB: 8 (ocho) para difusión de imágenes generales. Posibilidad de que los monitores puedan unirse entre si para generar una sola imagen de mayor tamaño, de la forma “Wall”, según formato y necesidad de armado en cada exposición.



4.1.4.2.4) Monitor de LED full HD, de 4k , de 65´(sesenta y cinco) pulgadas o Proyector multimedia de 4000 ANSI lúmenes, con sonido propio e input USB con pantalla retráctil, para auditorio: 1 (uno C/U).-

4.1.4.2.5) Monitor de LED full HD, de 4k, de 55´(cincuenta y cinco) pulgadas, con sonido propio e input USB, pantalla "Touch Screen" para juego interactivo provisto por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos.: 1 (uno).-

4.1.4.2.6) Computadora personal de última generación, salida de HDMI, Intel Core i7 mínimo, para que los disertantes puedan conectar al equipo del punto **4.1.4.2.3** y exhibir sus presentaciones en las pantallas y para el juego interactivo de alimentos: 2 (dos).-

El equipamiento precedentemente detallado a los puntos 4.1.4.2.1) y 4.1.4.2.3) sólo deberán ser cotizados, y consecuentemente instalados por la adjudicataria en los Eventos detallados con los números 1, 2, 3 y 4, vale decir los correspondientes a EXPOAGRO, MERCOLACTEA, AGROACTIVA, y Exposición Rural de PALERMO.

Todo el material a difundir e imprimir será provisto por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos.-

4.1.4.3) ILUMINACIÓN: El oferente deberá tener en cuenta:

4.1.4.3.1) Artefactos para iluminación general con lámparas de descarga (tipo HQi de interiores), u otra similar de igual o mejor calidad: 16 (dieciséis) como mínimo, de 400 W c/u.-

4.1.4.3.2) Artefacto para iluminación puntual (spot con barral mínimo de 0.40 cm, con lámpara led AR 111 o similar de luz cálida).-

4.1.4.3.3) Artefacto de ambientación general y para bañado del cielorraso (por ejemplo: Luminaria PAR led RGBW).- Cantidad mínima 24 (veinticuatro)

4.1.4.3.4) Mixer o consola DMX 512 para control total de luminarias. (Dimmer pack de 4KW x 12 canales.)

4.1.4.3.5) Tiras de led de luz cálida para iluminación de vitrinas exhibidoras de los distintos productores concurrentes al stand.

4.2) ESPACIO EXTERIOR: Promedio de referencia: una superficie de 1.200 m² (un mil doscientos metros cuadrados).

4.2.1) PERÍMETRO, INGRESOS, PARQUIZACIÓN Y ORNAMENTACIÓN

Exteriormente, la carpa deberá estar rodeada en todo su perímetro con una estructura metálica autoportante de aproximadamente 4,50 m (cuatro

metros con cincuenta centímetros) de altura, que podrá anclarse al terreno pero no tener riendas o tensores hacia los frentes del stand, ofreciendo todas las medidas de seguridad.

Esta estructura, se deberá recubrir mediante paneles o bastidores de material opaco que disimulen y oculten visualmente la presencia de la carpa desde el recorrido perimetral de la estructura de carpa. En un 70% este recubrimiento deberá tener gigantografías alusivas a las actividades, programas, industrias, lugares de la provincia que se quiera promocionar. Estas gigantografías deberán ser impresas con imágenes/diseños provistos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos.

Los ingresos deberán jerarquizarse mediante pórticos que contendrán carteles con gráfica institucional. Estos deberán sobresalir sobre todo el recubrimiento en por lo menos 50 cm (cincuenta centímetros) y ser puntualmente iluminados.

Los ingresos deberán tener como piso decks de madera laqueada, de buena presentación y deberán cubrir el terreno desde el límite del lote hasta el acceso a la carpa, diferenciándose claramente de la superficie del terreno.

Deberá realizarse una detallada parquización con material verde (no floral) del terreno perimetral y los ingresos; el resto de la superficie libre se deberá tratar con una cobertura de suelo tipo chip orgánico con cortes de madera excluyentemente.

Deberá replantear y nivelar el lote con un plazo previo a la fecha del evento, además considerar para el montaje y ubicación de la carpa el clima característico del lugar y la fecha en que se realice.

Todo lo relacionado al tratamiento del espacio exterior, tendrá como condicionante cumplir con la reglamentación de cada evento, siendo responsabilidad del proveedor los costos en que se incurra por destrucción durante el uso correcto de los mismos.

4.2.2) ELECTRICIDAD EXTERIOR

Instalación eléctrica completa, con la descarga a tierra correspondiente y perfectamente disimulada bajo tierra. El tendido del cableado deberá ser bajo norma (cable 3 x 2.5 mm. doble envainado), y el tablero de manejo general deberá poseer interruptores termo-magnéticos y disyuntores salvavidas perfectamente individualizados.-

4.2.3) SONIDO E ILUMINACIÓN EXTERIOR

4.2.3.1) Sonido: Se deberá proveer de un sistema de sonido para exterior que conste de:

4.2.3.1.1) Cajas full range (tipo DAS DS 12, DS15, JBL EON, RFS): 3 (tres) que deberán ser distribuidas en los accesos al stand y que servirán para musicalizar e informar a la concurrencia de las actividades y disertaciones diarias que tendrán lugar, como así también pueden ser utilizados en posibles actuaciones de grupos en vivo.-

4.2.3.1.2) Monitores de piso: 3 (tres).-

4.2.3.1.3) Consola de sonido de 16 (dieciséis) canales: 1 (una).-

4.2.3.1.4) Micrófono con cables 1 (uno), como mínimo.-

4.2.3.1.5) Líneas de instrumentos.-

4.2.3.2) Iluminación general: Sobre el stand y sobre el predio se iluminará con artefactos con barral mínimo de 1,50m de largo, diseñado para este tipo de uso, preferentemente con lámparas halógenas de LED (100 w como mínimo) e iluminación puntual para murales fotográficos y otros: artefactos diseñados para este tipo de uso preferentemente con lámpara par LED RGBW.- Excluyente. Dicha necesidad obedece a la imposibilidad de gran consumo de energía provista en este tipo de exposiciones

4.3) MEDIDAS CONTRA INCENDIOS

Matafuegos del tipo, clase y cantidad que corresponde conforme a la reglamentación vigente para el tipo de evento y los materiales de la obra contratada, ubicados estratégicamente y claramente identificados con carteles foto luminiscentes.-

4.4) HELADERAS

10 (diez) heladeras tipo frigobar- expositora de frente transparente. De potencia 180 w de Capacidad refrigerada 120 litros. Medias 850 mm (alto) por 450 mm (ancho) ancho por 455 mm (profundidad).

4.5) PERSONAL DE MAESTRANZA

Deberá proveer de personal de mantenimiento general durante en transcurso del evento durante las horas de atención al público y personal de seguridad en las horas que la carpa permanezca cerrada.

4.6) EQUIPO DE CLIMATIZACION

Se requiere para los meses de temporada invernal o baja temperatura proveer equipos de climatización necesarios para mantener una temperatura ambiente mínima de 25°.

4.7) DISPENSER Y FRIGOBAR

Para uso del personal se requiere la provisión de 3 dispensers de agua fría/caliente con la reposición necesaria durante todo el evento, costo que correrá por cuenta del locador, dos heladeras tipo frigo bar en excelentes condiciones de limpieza, con refrigerio para los días que dure el evento (gaseosas primeras marcas) y además deberá contar con una cafetera y los insumos para la misma. (Café, azúcar, edulcorante y filtros)

Artículo 5 - NÓMINA TENTATIVA DE EVENTOS

RENGLON UNICO.

			ESTIMADO
Evento N° 1	MARZO	EXPOAGRO	330.000,00
Evento N° 2	MAYO	MERCOLACTEA	330.000,00
Evento N° 3	JUNIO	AGROACTIVA	330.000,00
Evento N° 4	JULIO	Exposición Rural de PALERMO	330.000,00
Evento N° 5	AGOSTO	Muestra Regional del Sur	270.000,00
Evento N° 6	SEPTIEMBRE	Expo Sociedad Rural de Río Cuarto	270.000,00
Evento N° 7	SEPTIEMBRE	Expo Sociedad Rural de Jesús María	270.000,00
TOTAL ESTIMADO PRESUP.			2.130.000,00